



EMSER E.S.P.
Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT. 890.703.733-7
"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:
Septiembre 30 de 2019

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE LABORATORIO**

No. 114-2019

CONTRATO No: 114 de 2019.
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA: CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA -
CORCUENCAS
IDENTIFICACION: 800.246.198-8
CONTRATANTE: EMSER E.S.P.
VALOR: \$ 6'499.997
OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ANALISIS
DE MONITOREO A LAS AGUAS RESIDUALES DISPUESTAS
SOBRE LAS FUENTES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO
DEL LIBANO DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE
SEGUIMIENTO DEL PSMV.
DURACION: CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO
CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA
DE INICIACION.

Entre los aquí suscribientes **JAIME ANDRES MORENO SIERRA**, mayor de edad, vecino y domiciliada en Líbano Tolima, identificado cédula de ciudadanía N° **89.003.444** expedida en Armenia Quindío, en su calidad de Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Líbano "EMSER ESP.", y como tal representante legal de la misma, de conformidad con lo establecido en el Decreto 015 de Enero 31 de 2019 y Acta de Posesión No. 00540 del 01 de Febrero de 2019, emanado de la Alcaldía Municipal de Líbano Tolima, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Artículo 31 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3 de la ley 689 de 2001, facultado para contratar mediante Acuerdo No. 001 de Enero 9 de 2014, emanado por la Honorable Junta Directiva, por una parte quien en adelante se denominara **LA EMSER E.S.P.** y por la otra parte **GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ** identificada con Cedula de Ciudadanía No 36.179.235 de Neiva representante legal de **CORPORACION DE CUENCAS DEL TOLIMA - CORCUENCAS** identificada con **NIT. 800.246.198-8**, quien para todos los efectos de éste contrato se llamará el **CONTRATISTA**, hacemos constar que hemos celebrado el presente contrato PARA REALIZAR ANALISIS DE MONITOREO A LAS AGUAS RESIDUALES DISPUESTAS SOBRE LAS FUENTES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PSMV. Consignados en las siguientes consideraciones **1)** La Empresa podrá celebrar los contratos o convenios necesarios para la realización de actividades y/o proyectos acordes con su objeto social. **2).** Que



EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT 890.703.733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:

Septiembre 30 de 2019

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE LABORATORIO**

No. 114-2019

dentro de la planta de personal de la EMSER E.S.P. no existe el personal idóneo y calificado que pueda realizar esta labor **3)**. Que se realizó estudio previo, en el que se determinó la necesidad de contratar con un laboratorio acreditado que preste los servicios de análisis de monitoreo de las aguas residuales dispuestas sobre las fuentes del casco urbano del municipio del Líbano con el fin de remitir los resultados dentro del informe de seguimiento del PSMV y se cursó solicitud de oferta de servicios y el contratista presentó propuesta ajustada a lo requerido por la EMSER E.S.P. mediante Cotización No 242-19 del 23-09-2019. **4)**. Que existe disponibilidad presupuestal para atender este compromiso. **5.)** Que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019, el presente contrato de prestación de servicios se regirá por las siguientes cláusulas. **PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR ANALISIS DE MONITOREO A LAS AGUAS RESIDUALES DISPUESTAS SOBRE LAS FUENTES DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DEL LIBANO DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PSMV. **SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL OBJETO Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Objeto del presente contrato, comprende los siguientes temas y obliga al contratista a: **1)** Cumplir con el objeto del contrato de servicios. **2)** Presentar oportunamente las cuentas de cobro para efectos del pago respectivo **3)** Las demás inherentes al objeto del contrato **TERCERA.- OBLIGACIONES EMSER E.S.P.:** 1.- Exigir del CONTRATISTA y/o el Garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2.- Pagar el valor del presente contrato de acuerdo a las condiciones comerciales establecidas en la propuesta de CORCUENCAS y previa certificación del supervisor delegado. **CUARTA.- VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es por la suma de Seis Millones Cuatrocientos Noventa y Nueve Mil Novecientos noventa y Siete Pesos Moneda Legal Corriente (\$6'499.997.00), Que Para la ejecución del contrato LA EMSER E.S.P. ESTABLECIO LA SIGUIENTE FORMA DE PAGO: Un pago del 100% contra entrega al finalizar la prestación de servicios con la presentación de la factura o cuenta de cobro presentada por el contratista, previa certificación del Supervisor Designado y disponibilidad del Flujo de Efectivo y Plan Anualizado de Caja PAC de la EMSER E.S.P. Así mismo es entendido que solamente tendrá derecho a los emolumentos aquí pactados y no a prestaciones sociales, debido a que este contrato no genera ninguna relación laboral. **QUINTA.- DURACION DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será de 45 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de iniciación **SEXTA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo a la siguiente imputación: RUBRO 05410802 Servicio de Alcantarillado, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 579 del 26 de Septiembre de 2019 y Compromiso No. 579 de Septiembre 30 de 2019.





EMSER E.S.P.
 Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
 y Aseo del Líbano - Tolima
 NIT 890.703.733-7
 "EN EL LIBANO..... TODOS GANAMOS"

FECHA:
Septiembre 30 de 2019

**CONTRATO DE PRESTACION DE
 SERVICIOS DE LABORATORIO**

No. 114-2019

SEPTIMA: - SUPERVISION: La Supervisión del presente contrato será realizada por el Profesional Universitario grupo Redes y Aseo, quien velara por la correcta ejecución del contrato en los siguientes ítems de conformidad con la propuesta presentada:---

PARÁMETRO	UNIDADES	CANTIDAD	VAL UNIT	VAL TOTAL		
Generales						
PH	Unid. pH	6	\$ 719.897	\$ 4'319.382		
Temperatura	°C	6				
Tensoactivos	Mg SAAM/L	6				
Coliformes Termotolerantes	NMP/100 ml	6				
Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mgO ₂ /L	6				
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO ₅)	mgO ₂ /L	6				
Sólidos suspendidos Totales (SST)	mg/L	6				
Sólidos Sedimentables (SSED)	ml/L	6				
Grasa y Aceites	Mg Gya/L	6				
Hidrocarburos						
Hidrocarburo Totales (HTP)	Mg HT/L	6				
Compuestos de Fosforo						
Ortofosfatos (P-PO ₄)	Mg P-PO ₄ /L	6				
Fosforo Total (P)	Mg/L	6				
Compuestos de Nitrógeno						
Nitratos (N-NO ₃ ⁻)	mg/L	6				
Nitritos (N-NO ₂ ⁻)	mg/L	6				
Nitrógeno Amoniacal (N-NH ₃)	mg/L	6				
Nitrógeno Total (N)	mg/L	6				
Toma de Muestra Compuesta	Und	2	\$ 276.000	\$ 552.000		
Toma de Muestra Integrada	Und	4	\$ 60.200	\$ 240.800		
Apoyo Logístico	Global	1	\$ 350.000	\$ 350.000		
Sitio de Muestreo:			SUBTOTAL	\$ 5'462.182		
1. Entrada y Salida PTARD			IVA 19%	\$ 1'037.815		
2. Quebrada Santa Rosa y Quebrada San Juan aguas Arriba y Aguas debajo de la PTARD			TOTAL	\$ 6'499.997		

OCTAVA - CADUCIDAD: EMSER E.S.P. Previo requerimiento hecho por escrito al CONTRATISTA declarará la caducidad del presente contrato cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización.

PARAGRAFO.- La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **NOVENA.- CESION y SUBCONTRATACION:** El CONTRATISTA no podrá ceder, ni subcontratar el presente contrato sino con el consentimiento previo y escrito EMSER E.S.P.

DECIMA.- INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.- Este contrato se rige por lo establecido en la Constitución Política de Colombia, Ley 142 de 1994, manual interno de contratación Acuerdo 002 del 14 de junio de 2019, y demás normas reglamentarias.

DECIMA PRIMERA.- LIQUIDACION DE COMUN ACUERDO: las partes de común acuerdo pueden dar por terminado el contrato en forma bilateral, por cumplimiento del objeto contractual, por vencimiento del plazo.

DECIMA SEGUNDA.- LIQUIDACION DEL CONTRATO: EMSER





EMSER E.S.P.

Empresa de Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado
y Aseo del Líbano - Tolima
NIT 890 703 733-7

"EN EL LIBANO.....TODOS GANAMOS"

FECHA:
Septiembre 30 de 2019

**CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS DE LABORATORIO**

No. 114-2019

E.S.P. podrá liquidar el presente contrato de conformidad a lo establecido en el Manual Interno de Contratación, Acuerdo 002 del 14 de Junio de 2019. **DECIMA TERCERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El CONTRATISTA afirma bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestada con la firma del presente contrato que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **DECIMA CUARTA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION DEL CONTRATO:** EL presente contrato se perfecciona con el acuerdo de voluntad de las partes y la suscripción del mismo y requiere para su ejecución: 1.- La disponibilidad presupuestal correspondiente **DECIMA QUINTA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS:** Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual se solucionarán a través de los mecanismos de conciliación y transacción. **DECIMA SEXTA.- GARANTIAS:** No será necesario la expedición de pólizas como garantía de cumplimiento de los servicios y suministros, de conformidad con el Acuerdo 02 de Junio 14 de 2019 y artículo 7º de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en El Líbano Tolima a los treinta (30) días del Mes de Septiembre del año Dos mil Diecinueve (2019).

POR EMSER E.S.P.

POR EL CONTRATISTA


JAIME ANDRES MORENO SIERRA
C.C. 89.003.444 de Armenia Quindío


CORCUENCAS
R.L. GLORIA ESPERANZA PAEZ PEREZ
NIT. 800.246.198-8